



2026/4106

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8. MOCIÓN NO RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, R.E. 2026/11103, RELATIVA A LA GUARDIA CIVIL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, para exponer la moción, que a continuación se transcribe:

“D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular Piélagos, al amparo de lo establecido en el Artículo 43.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal presenta y eleva al próximo Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN NO RESOLUTIVA RELATIVA A LA GUARDIA CIVIL:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales para garantizar la convivencia, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de cualquier municipio.

La Guardia Civil presta servicio principalmente en el medio rural y el mar territorial, mientras que la Policía Nacional opera en las capitales de provincia y los núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes.

Además compete a la Policía Nacional la expedición del DNI y pasaportes en todo el país, el control de entrada y salida de extranjeros y el control de fronteras y juego.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Por el contrario, compete a la Guardia civil el control del tráfico en vías interurbanas, el resguardo fiscal del Estado (aduanas y contrabando), la conservación de la naturaleza (SEPRONA) y la vigilancia de costas, puertos, aeropuertos y mar territorial.

La labor que realiza la Guardia Civil en nuestro municipio es por tanto esencial para prevenir el delito, proteger a la población y asegurar el cumplimiento de la ley.

En los últimos años, nuestros diversos núcleos de población, los doce, han experimentado un crecimiento poblacional, un aumento del tránsito de personas o un incremento de situaciones que requieren de una mayor presencia y capacidad operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

En este contexto, la plantilla de la Guardia Civil destinada a nuestro municipio resulta, en la mayoría de las ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de vigilancia, atención ciudadana y actuación inmediata ante emergencias o situaciones de riesgo.

Asimismo, se han constatado dificultades derivadas de la escasez de recursos materiales y humanos, lo que repercute negativamente en la eficacia del servicio prestado. Aumentar los efectivos y recursos de la Guardia Civil permitiría mejorar sustancialmente la seguridad, incrementar la capacidad preventiva y disuasoria, y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Esta situación incrementa la vulnerabilidad de la población y, asimismo, obliga a otros cuerpos de seguridad a asumir funciones adicionales, lo que incrementa su carga de trabajo y reduce su capacidad operativa, la cual ya está muy limitada actualmente en Piélagos.

Esta situación en las unidades de Seguridad Ciudadana de Cantabria, y en particular en la Guardia Civil, ha dejado de ser un problema puntual para convertirse en una deficiencia estructural que afecta al funcionamiento del servicio y a la salud laboral de los guardias civiles y de otros cuerpos, como la Policía Local.

Con aproximadamente 1.200 agentes desplegados en la provincia y 136 plazas sin cubrir (muchas más en realidad como veremos), la brecha entre las necesidades reales y los recursos disponibles resulta ya imposible de ignorar.

Una carencia que los propios hechos demuestran.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos

Al igual que la gran mayoría de los 37 acuartelamientos de Cantabria, el Puesto de Renedo y el de Polanco sufren restricciones operativas graves. Al no haber personal suficiente para cubrir las ventanillas de atención al público y las patrullas simultáneamente, el cuartel permanece cerrado la mayor parte de la semana. Las denuncias presenciales y los trámites administrativos se derivan frecuentemente a la sede de la Compañía de Santander o a Torrelavega.

La falta de personal no admite más eufemismos. La propia organización lo evidencia cuando se ve obligada a trasladar agentes desde Bizkaia para cubrir servicios ordinarios en Cantabria.

Si es necesario recurrir a efectivos de otra provincia para mantener la actividad diaria, la conclusión es inequívoca: no existen guardias civiles suficientes de Seguridad Ciudadana en la demarcación.

A pesar de que la Delegación del Gobierno insiste en hablar de "máximos históricos", los datos y la realidad operativa demuestran lo contrario, generando además una falsa sensación de normalidad ante la ciudadanía que desde los ayuntamientos no podemos permitir que se consolide.

Reconocemos plenamente la utilidad y la necesidad de nuevas unidades especializadas como los Equipos VioGén, los Equipos ROCA o los Equipos Arroba, herramientas imprescindibles para adaptarse a las nuevas formas delincuenciales — violencia de género, crimen organizado, delitos telemáticos— que exigen respuestas específicas y formación especializada.

Sin embargo, no se puede aceptar que su creación se lleve a cabo a costa de distraer personal de Seguridad Ciudadana, ya de por sí insuficiente. Son los ciudadanos quienes pagan el precio real de esta decisión: cada agente destinado a estas nuevas unidades supone un efectivo menos en la patrulla preventiva, en la respuesta inmediata, en el servicio de proximidad que protege a la población en su día a día. Adaptar la Guardia Civil a los nuevos retos delincuenciales es una obligación; hacerlo esquilmando las unidades de base es una irresponsabilidad que traslada el coste a la falta de seguridad pública.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Esta práctica provoca además un deterioro evidente de los recursos humanos disponibles y una sensación de desorganización que repercute directamente en la calidad del servicio.

Desde el Ayuntamiento solicitamos que la creación de nuevas unidades venga acompañada de catálogos de puestos específicos y dotaciones propias, sin que ello suponga un trasvase encubierto de personal desde Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, hay una consecuencia que también repercute en el servicio directo para nuestros vecinos, la salud laboral de los guardias civiles está al límite.

La consecuencia inmediata de este déficit es la imposibilidad de implantar turnos estables, una reivindicación histórica.

La irregularidad horaria, la falta de conciliación, la acumulación de horas extraordinarias y la presión operativa constante están generando bajas médicas en todas las unidades, sin excepción.

Y lejos de interpretarse como una señal de alarma, estas bajas se traducen en una mayor carga para los compañeros que permanecen en servicio, mientras la exigencia por parte de los mandos no disminuye.

Un guardia civil agotado, sin descanso adecuado y sometido a una presión continua no puede desempeñar su labor en condiciones óptimas. Y no se le puede exigir que lo haga.

El pasado 11 de mayo falleció en acto de servicio un guardia civil de 63 años que se encontraba en situación administrativa de reserva fuera de especialidad, durante el dispositivo de seguridad desplegado en el puerto de Granadilla de Abona (Tenerife) con motivo de la llegada del crucero MV Hondius. Este fallecimiento podría evidenciar graves deficiencias en la planificación y la gestión de riesgos laborales dentro del Cuerpo.

La evaluación de la edad como factor de riesgo laboral diferenciado, de conformidad con la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales es ineludible.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PP en el Congreso ha presentado el 20 de mayo de 2026 una Proposición no de Ley relativa a la creación de delegados de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Finalmente, los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones de la Guardia Civil han constituido un frente común tras celebrar la primera reunión de la mesa técnica en la Secretaría de Estado de Seguridad para exigir al Ministerio del Interior un marco normativo único que declare a ambos colectivos como profesión de riesgo.

Los agentes reclaman que los coeficientes reductores de la jubilación anticipada se apliquen por igual tanto al régimen de Clases Pasivas como al Régimen General de la Seguridad Social, evitando desequilibrios y garantizando las mismas condiciones de retiro que ya disfrutaban las policías autonómicas y locales.

Esta ofensiva sindical y asociativa tendrá como consecuencia un incremento de las vacantes del cuerpo, pero no nos engañemos, es totalmente legítima y de haber sido aplicable ya, no hubiera fallecido ese guardia civil en la reserva.

A tal efecto, el PP ha tramitado una Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el objeto de incluir a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, y a los funcionarios de Servicio de Vigilancia Aduanera, dentro de los colectivos que gozan de coeficiente reductor de la edad de jubilación debido a la peligrosidad de su trabajo.

Esta iniciativa parlamentaria, paralela a las reuniones técnicas del Gobierno, se encuentra totalmente encallada. La Mesa del Congreso de los Diputados, con mayoría de PSOE y Sumar, ha aprobado mantener congelada la proposición de ley impulsada originalmente por el Partido Popular. Esta norma, que ya fue validada por el Senado en 2024, acumula más de 70 prórrogas consecutivas del plazo de enmiendas, impidiendo que el texto definitivo se debata y vote en la Comisión de Trabajo.

Finalmente vamos a citar los incumplidos acuerdos de equiparación en materia salarial con las Policías Autonómicas, alcanzados con el anterior Gobierno de Mariano Rajoy en marzo de 2018, y sorteados una y otra vez por el actual Ministro, quien a la vez se atribuye desacertadamente su autoría.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Piélagos entiende que, llegados a este extremo, el planteado es un asunto que afecta

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026
		ALCALDE	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

directamente al municipio y es de interés para sus vecinos, y presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Instar al Delegado del Gobierno en Cantabria para que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil y/u órgano que competa del Ministerio del Interior, se proceda a reforzar de manera inmediata los efectivos asignados a los Puestos de la Guardia Civil que prestan servicio de seguridad ciudadana en nuestro municipio hasta completar totalmente la plantilla.

2. Instar al Delegado del Gobierno en Cantabria para que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil y/u órgano que competa del Ministerio del Interior, se incrementen de forma inminente los recursos materiales y medios técnicos destinados a los Puestos de la Guardia Civil que prestan servicio en nuestro municipio, con el fin de mejorar la atención al ciudadano todos los días de la semana, así como su operatividad y capacidad de respuesta.

3. Instar al Delegado del Gobierno en Cantabria para que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil y/u órgano que competa del Ministerio del Interior, se informe a la ciudadanía de la presentación de esta Moción No Resolutiva, así como de las acciones emprendidas por el Ministerio del Interior, la Delegación del Gobierno en CANTABRIA y/o la Dirección General de la Guardia Civil para garantizar una mayor presencia de efectivos y mejora de los servicios de seguridad.

4. Instar al Gobierno de España para que se creen delegados de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

5. Instar al Gobierno de España para que se incluya a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, y a los funcionarios de Servicio de Vigilancia Aduanera, dentro de los colectivos que gozan de coeficiente reductor de la edad de jubilación debido a la peligrosidad de su trabajo, es decir que se les reconozca a todos los efectos como profesión de riesgo.

6. Instar al Gobierno de España para que ejecuten de manera completa e inmediata las cláusulas del Acuerdo de Equiparación Salarial de marzo de 2018 alcanzado entre el Ministro Juan Ignacio Zoido y las asociaciones y sindicatos del colectivo.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos

7. Que se dé traslado de la presente Moción No resolutive al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en CANTABRIA y a la Dirección General de la Guardia Civil”.

Debatido el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (11 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, Dña. Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y D. Francisco Javier Maldonado Vega], 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez); 3 votos en contra PSOE (Dña Verónica Samperio Mazorra, D. Javier Luis Tomás Fernández y D. Rubén Vicente Carrillo); 2 abstenciones (1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón y 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez);, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la moción no resolutive moción no resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 26 de mayo de 2026, R.E. 2026/11103, relativa a la Guardia Civil.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a6c9edb693d84dbf97a61fde8e17eddd001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	